



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CIRCULAR INTERNA 016

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA SSO

NID: 4002082.016.11

Versión: 03

Fecha: 25/11/11

Página 1 de 4

### 1. PROPOSITO:

Esta Circular (CI) provee una guía de gestión documental que deben realizar los funcionarios que tienen dicha función dentro del despacho de la Secretaria de Sistemas Operacionales para el trámite de documentos, la firma del Secretario, su revisión, impresión, archivo y gestión documental en el apoyo que realizan sobre el ADI

### 2. APLICABILIDAD:

Esta Circular aplica a los funcionarios encargados de la gestión documental y a todos los funcionarios que realizan tramites documentales ante el Despacho del Secretario de Sistemas Operacionales. Abarca igualmente a las Direcciones y Grupos que hacen parte de la Secretaria de Sistemas Operacionales; se extienden las obligaciones a la gestión de suministros que son necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades del Despacho.

### 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

ADI: Administración Documental Inteligente

### 4. ANTECEDENTES:

La Secretaria de Sistemas Operacionales gestiona (tramita-desarrolla) una gran cantidad de información documental (física y digital) para dicho procedimiento cuenta con un grupo de funcionarios de apoyo y gestión logística del Despacho; igualmente prestan apoyo a otros grupos de conformidad a las cargas de trabajo que se vayan presentando; dado lo anterior, se hace necesario que dichas actividades estén descritas y formalizadas

### 5. REGULACIONES RELACIONADAS:

Resolución No 00317 de 2006 por la cual se crea y organiza el Grupo Interno Anti trámites y Atención Efectiva al Ciudadano GIAA y se asignan responsabilidades.

Resolución No. 1242 de 2008 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión Documental "ADI" como único aplicativo para la administración de las comunicaciones oficiales de la AEROCIVIL y se establecen sus procedimientos".

Ley General de Archivos 594 de 2000

Memorando 3000 - 2010021055 del 23 de junio de 2010 de la Secretaria General

Circular 3003 - 2009038843 del 20 de noviembre del 2009 de la Secretaría General

---

SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES – GRUPO COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Teléfono: (57 1) 296 3152 – Fax: (57 1) 296 3961

E-mail: [Carmen.murcia@aerocivil.gov.co](mailto:Carmen.murcia@aerocivil.gov.co)



